

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 23 de diciembre de 2011, se aprobó expediente de depuración de saldos de 1 de enero de 1991 a 31 de diciembre de 2005. Se procede a su exposición pública por plazo de quince días con el fin de que puedan examinarse y presentarse alegaciones. Se considerará aprobado definitivamente si no se formularan.

Torrelaguna, a 11 de enero de 2012.—El alcalde, Óscar Jiménez Bajo.

(03/1.895/12)